

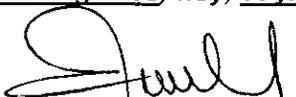


REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA  
ESTADO ELECTRONICO No. 38

julio 06 de 2017

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54518333300120170017800	ACCIONES POPULARES	ORTIZ RICO JAIME	MUNICIPIO DE PAMPLONA DE PUBLICOS SERVICIOS DE PAMPLONA EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda y concede el término legal de 3 días para corregir el defecto advertido.	1	05/07/2017
2	54518333300120170017900	CUMPLIMIENTO	NELCY PARADA MENDOZA	ALCALDE MUNICIPAL DE CÚCUTA	Auto admite demanda Admite demanda.	1	05/07/2017

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico en la Pagina Web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)) hoy, 06 julio de 2017 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 06 julio de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

  
ARMANDO PEREZ  
Secretario